

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2273** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 857/2010F en el que se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario a la empresa "Asistencia Médico Laboral, S.L", con B-39078803 y domicilio en Av. de los Castros, n.º 141 D, de Santander, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretenda exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 10 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003218-1